

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 388/1998, promovido por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José García del Rosal y doña Mariana Ruiz Aljaro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de abril de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.038.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo 1, en segunda planta en alto, del portal 12, del edificio situado en la avenida Principal del Higuera, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados, según escritura de división horizontal, y recientemente, resulta tener 75 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-estar, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca registral número 27.494, folio 161, libro 437, tomo 1.302.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—64.517.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149 del año 1998, promovidos por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y repre-

sentación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Pineda Cabello y doña Marina Rodríguez González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.721.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1999 siguiente; con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta en el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.721.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda número 245, programa familiar 6, tipo III, situado en planta primera del bloque señalado con el número 1 de la calle Peatonal «El Evangelio», de las edificaciones ubicadas en la Barriada de las Margaritas, urbanización Sagrada Familia, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 76,27 metros cuadrados, contruidos de 96,43 metros cuadrados. Linda, visto desde la zona o calle peatonal, por la derecha, con el piso vivienda número 244,

programa familiar 6, tipo III, y por el fondo con patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Calificado objetivamente de vivienda social.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.112, libro 377, folio 44, finca número 11.750, inscripción séptima.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción octava de la finca.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—Concepción González Espinosa.—64.738.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Masoriano, Sociedad Limitada», contra don José Fernández Sevilla, doña Margarita Osa Minaya, don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca solar edificable, con nave cubierta en su parte frontal, sito en Las Pedroñeras, en la carretera general de Ocaña a Alicante, sin número; ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 50 centímetros, con otra finca de esta hacienda (José Osa Minaya); izquierda, en línea de 12 metros 90 centímetros con otra de esta hacienda (don Isidro Osa Minaya), y fondo, en línea de 24 metros 75 centímetros, con finca de doña Asunción Osa Minaya. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de doña Margarita Osa Minaya, con carácter privativo, al tomo 910, libro 90, folio 242, finca 12.037, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 pesetas.

Finca solar edificable, sito en Las Pedroñeras, calle de nuevo trazado, sin nombre y número. Ocupa una superficie de 846 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 32 metros 70 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 28 metros 70 centímetros con la calle de su situación; izquierda, con otra finca de esta hacienda (don Isidro Osa Minaya), y fondo, en línea de 28 metros 30 centímetros, con don Ángel Gómez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de doña Margarita Osa Minaya, con carácter privativo, al tomo 910, libro 90, folio 243, finca 12.038, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Finca tierra cereal en término municipal de Las Pedroñeras, sitio llamado «Camino de Manjavacas» o «El Frial», de haber 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Manjavacas; este y sur, doña Carmen Orea y oeste, acequia, antes don Víctor Ramírez. Sobre esta finca existe un almacén rectangular, cuyas dimensiones, aproximadas, son 50 metros de largo por 13 de ancho y 4 de altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de los cónyuges don José Fernández Sevilla, doña Margarita Osa Minaya, don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, por mitad y en proindiviso, con carácter ganancial, al tomo 699, libro 61, folio 162, finca 5.216, inscripción quinta.

Está valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—64.503.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representado por el Procurador señor don Vicente J. Sempere Sirera, contra don Juan Miguel Caballero Vidal, doña María Concepción Gracia Santacreu y doña Concepción Santacreu Giner, sobre reclamación de 2.228.358 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de enero de 1999, a las

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 25 de febrero de 1999, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. 33 general. Un apartamento emplazado en la quinta planta del edificio «La Ponderosa», sito en Calpe, partida Quintanes, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería. Pertenece al tipo D, tiene una superficie construida de 71 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de la calle en proyecto número 1 y apartamento número 34; fondo, apartamento número 32; frente, rellano, caja de escalera y apartamentos 34 y 35; por arriba, apartamento 39, y por bajo, apartamento 27.

Finca número 3.888, tomo 227, libro 28, folio 85 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—64.483.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 233/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando,

contra «Iber-Spain, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que a continuación se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá que tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.760.000 pesetas.

Finca objeto de subasta:

Rústica, secano, en término de Teulada, partida Paichi, de 4.206,75 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca, destinado a viales; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, carretera de Moraira-Benitachell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.178, libro 161 de Teulada, folio 98, finca número 12.349, inscripción segunda.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.712.